



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1789-2019-R

Lambayeque, 24 de octubre de 2019

#### VISTO:

El Oficio N° 881-2019-OGIS, de fecha 22 de octubre de 2019, presentado por la Arquitecta Rosemary Elizabeth Taboada Veliz, Jefa (e) Oficina General de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

#### CONSIDERANDO:

Que, al momento de emitirse la Resolución N° 1399-2019-R, de fecha 30 de setiembre de 2019, se omitió emitir pronunciamiento respecto a la parte correspondiente al estado de la construcción del Laboratorio de Entomología, conforme lo ha recomendado la Jefa de la Oficina General de Infraestructura y Servicios, a través del Oficio N° 601-2019-OGIS;

Que, en el expediente obra el Informe Técnico emitido por la Jefa de la Oficina General de Infraestructura y Servicios, justificando la demolición del Laboratorio de Entomología, precisando que estando el expediente completo se debe proceder a dar de baja y evitar que este figurando hasta la fecha en los estados financieros de la Universidad;

Que, la baja y demolición del edificio cumple con las condiciones de Obsolescencia Urbana, ya que en esta área se ha edificado un nuevo edificio. Así mismo se indica que la demolición cuenta con Licencia Municipal;

Que, la visación por parte de la Oficina Asesoría Jurídica, en la presente resolución, respalda la procedencia de la disposición del Rector de nuestra Universidad;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° **INTEGRAR** en la resolución N° 1399-2019-R, de fecha 30 de setiembre de 2019, en cuanto se dispone dar de baja por antigüedad la construcción del laboratorio de Entomología.

2° **Dar a conocer** la presente resolución a la Oficina General de Infraestructura y Servicios, Oficina de Control Patrimonial, Oficina General de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Municipalidad Provincial de Lambayeque y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
**Dr. Wilmer Carbajal Villalta**  
Secretario General



  
**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ**  
Rector